

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "Reparación Baños Sede Junta de Vecinos Isla de Yáquil"
4. Decreto N° 01978, de fecha 06.10.15. Aprueba Proyecto denominado: "Reparación Baños Sede Junta de Vecinos Isla de Yáquil" por el monto total de \$ 741.856 (Setecientos cuarenta y un mil, ochocientos cincuenta y seis pesos).
5. Las cotizaciones presentadas por los oferentes.
6. Decreto N° 02054, de fecha 20.10.15. Autoriza realizar Trato Directo con el Señor Manuel Perloz Torres.
7. Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02.11.15.
8. Decreto N° 02236, de fecha 09.11.15 que aprueba Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios.
9. Anexo Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15.12.15.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de reparar y conectar el sistema de los baños públicos de damas y varones de la sede de la Junta de Vecinos de Isla de Yáquil debido al riesgo sanitario que se ha ocasionado en el sistema de alcantarillado los cuales requieren un mejoramiento y conectar al sistema que converge a la planta de tratamiento de la posta de salud, se realizará un trato directo por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.-
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos Casinos, Cuenta N° 215.31.02.999.078.001

DECRETO

EXENTO 02564

1. **APRUEBESE** el Anexo Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 15 de Diciembre de 2015 para realizar el Proyecto denominado: "**REPARACIÓN BAÑOS SEDE JUNTA DE VECINOS ISLA DE YÁQUIL**", celebrado entre el Señor **MANUEL PERLOZ TORRES**, RUT N° , con domicilio en el de la Comuna de Santa Cruz y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, RUT N° por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/